

  
O-880020168-0  
**Ciro SIERRA FARFÁN**  
Tte Crt Ing  
Jefe de la OPP del IGN



REPUBLICA DEL PERU  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
C/O SIERRA FARFÁN  
Jefe de la OPP del IGN

# Resolución Jefatural

N° 062 -2018-IGN-OPP

Surquillo, 09 MAR 2018

## VISTO:

El Informe N° 016-2018-IGN/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-DE/SG, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno, goza de autonomía técnica, administrativa y económica. Tiene como finalidad fundamental elaborar la Cartografía Básica Oficial del Perú, proporcionando a las entidades públicas y privadas la cartografía que requieran para el Desarrollo y Defensa Nacional y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 de la referida Ley, dispone que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional desde una perspectiva de mediano y largo plazo a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, con RJ N° 119-2016-IGN/OGPP, se aprobó el Plan Operativo Institucional del IGN que refleja las metas que se esperan alcanzar por el año fiscal y constituye instrumento administrativo que contiene las actividades a desarrollar en el corto plazo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada unidad orgánica que la conforma;



  
O-880020168-O  
**Ciro SIERRA FARFÁN**  
Tte Cr. Ing  
Jefe de la OPP del IGN

03/01/2018 10:50  
MARCO ARTEAGA  
2018b 990

Que, dando cumplimiento a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el IGN, mediante RJ N° 056-2018/IGN/OGPP, aprobó la nueva organización funcional y el cambio de denominación de las unidades orgánicas de la entidad, con el objeto de optimizar el funcionamiento administrativo; estos cambios modifican metas en cuanto a reducción y/o incremento de actividades, anulación de metas y en otros casos la incorporación de las mismas, por lo que se hace necesario realizar la modificación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27292, Ley del Instituto Geográfico Nacional y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-DE/SG y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 193-2017-DE/EP del 28 de diciembre de 2017; y,

Estando a lo propuesto por el Teniente Coronel EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 Modificado del Instituto Geográfico Nacional, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** El Plan Operativo Institucional (POI) 2018 Modificado del Instituto Geográfico Nacional, será publicado en el portal institucional: [www.ign.gob.pe](http://www.ign.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



O-213934567- B  
**MARCOS RODRIGUEZ MONGE**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional